# MUNICIPALIDAD DE BUENA VISTA
## Unidad Operativa de Contrataciones
Avda. Mariscal López y Colón
Teléfono: 021 33 82 413 – Correo electrónico – munibuena@gmail.com


**INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS**
**MODALIDAD:** CONTRATACION DIRECTA N° 14/2023
**OBJETO:** SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCULAS
**ID:** 434589

En la Ciudad de Buena Vista, República del Paraguay, a los diez días del mes de octubre del año dos mil veintitres, siendo las 09:00 hs. se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas, Integrados por el Lic. Ignacio Fernández con C.I.Nº 5317863, Abg. Lorena Ríos Toledo con C.I.Nº 5674322, para la correspondiente evaluación, análisis y posterior recomendación de adjudicación de oferta del proceso de Contratación Directa N° 14/2023 para Provisión de Almuerzo Escolar, bajo la modalidad de alimentos preparados en las Escuelas, de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Art. 27 y el Decreto Reglamentario Nº 2992/19 a fin de proceder a la Evaluación y análisis de las ofertas presentadas en el marco de la modalidad de Contratación Directa. El rubro para esta licitación se halla previsto expresamente en la partida 848–30-03 FONACIDE del Presupuesto General de Gastos de la Municipalidad de Buena Vista para el Ejercicio Fiscal 2023

## ANTECEDENTES

✓ Nota remitida a la DGBE en fecha 04/08/2023, solicitando autorización para provisión de almuerzo escolar, bajo la modalidad de alimentos preparados en las escuelas, beneficiando a 331 alumnos de 10 Instituciones Educativas seleccionadas.
✓ Nota de Autorización de la DGBE N° 843/2023 de fecha 21 de agosto de 2023
✓ La Publicación de la convocatoria a través del Portal de la DNCP fue el 02 de octubre de 2023
✓ El Acto de Apertura de Ofertas fue llevado a cabo en fecha 09 de octubre de 2023, siendo las 08:30 horas.
✓ Se presentó 1 (uno) oferta, ante tal situación teniendo en cuenta las Resolución Nº 483/2021 Artículo 4º EXCEPCIÓN Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente. Ante lo expuesto Justificando a través de una DECLARACIONJURADA DE RESPONSABILIDAD, las razones para realizar la apertura de Oferta del único oferente que presento en tiempo y forma su oferta.

**LAKMI S.A.;** con: Ruc: 80054786-1, correo electrónico: lakmi.sa@hotmail.com

| Oferente | Cantidad mínima | Cantidad máxima | Precio Unitario | Oferta mínima IVA incluido | Oferta máxima IVA incluido |
|---|---|---|---|---|---|
| LAKMI S.A. | 6.785 | 13.571 | 13.500 | 91.597.500 | 183.208.500 |

## ANÁLISIS Y EVALUACIÓN

Se procede al análisis y evaluación de la oferta presentada conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y al Decreto Reglamentario Nº 2992/19 en sus Art. 61-

| DOCUMENTOS SUSTANCIALES | Cumple/ No Cumple |
|---|---|
| Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida | Cumple |
| Formulario de Oferta debidamente completado y firmado | Cumple |
| Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta | Cumple |
| Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las | Cumple |

| | |
|---|---|
| inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). | |
| Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional | Cumple |
| Certificado de Cumplimiento Tributario vigente | Cumple |
| Patente Comercial Municipal | Cumple |
| Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art.1 de la Ley N° 6355/19. | No Aplica |
| Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 7 – Sección Formularios | Cumple |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. | Cumple |

**Se visualiza Constancia SIPE Nº: 1763237**

Del análisis y evaluación de la documentación de carácter sustancial, se obtiene que la firma LAKMI S.A. cumple con la presentación de los mismos y se prosigue con la evaluación a través de la metodología establecida en la normativa vigente.

**CALIFICACIÓN LEGAL:**

El Oferente LAKMI S.A., DECLARA que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta

Se Verifica por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, observándose que el representante legal de la Firma, el Sr. Pablo Antonio Aguilar con C.I.N° 4.029.221, No registra antecedente como Funcionario Público.

**ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMETICOS**

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2 del Art Nº 63 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, Se ha procedido a la verificación de la Planilla de Precios presentada por la Firma LAKMI S.A. cumpliendo con la presentación de la documentación de carácter sustancial.

LA OFERTA Presentada no requiere la aplicación de la corrección aritmética.

Análisis de precios ofertados el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Ignacio Hernán Fernández

MUNICIPALIDAD DE BUENA VISTA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
UOC

| Oferente | Precio Unitario Referencial | Precio Unitario Ofertado | % de variación | Observación |
|---|---|---|---|---|
| LAKMI S.A. | 13.500 | 13.500 | 0 % | Cumple |

El precio ofertado se ajusta dentro de los parámetros, de la normativa vigente.

**CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL**

De conformidad a la Ley N° 5210/2014 y en concordancia a la ley de Presupuesto General de la Nación, los alimentos licitados deberán ser necesariamente de origen nacional. La acreditación del origen nacional del producto, en el marco del proceso de contratación, deberá ser a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por la Autoridad competente. A través del Portal del MIC, donde se constata que la Firma LAKMI S.A. cumple con el requisito con la presentación de los Certificados de Origen Nacional

Acto seguido se verifica si corresponde aplicar el Margen de Preferencia Local - CPS Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento

La Firma LAKMI S.A. presenta una constancia de Registro de Establecimiento donde declara cuanto sigue:

R.E. Nº 800547861- 2

Dirección: Calle Asunción Nº 777 Iturbe – Guaira

Por ser la única oferta no se aplica el Margen de Preferencia y se prosigue con la evaluación

**CAPACIDAD FINANCIERA:**

El oferente acredita cumplir con este requisito mediante la presentación de Balances Generales clasificado en corrientes y no corrientes y Estados correspondiente a los dos últimos ejercicios cerrados de los años (2021, 2022) al tiempo de cumplir con los siguientes índices:

a. **Coeficiente de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente
   Es mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años (2021, 2022)

| AÑO | 2021 | 2022 | SUMA | PROMEDIO |
|---|---|---|---|---|
| ACTIVO CORRIENTE | 9.297.730.760 | 13.971.902.087 | 8,38 | 4,19 |
| PASIVO CORRIENTE | 2.305.319.453 | 3.209.132.333 | | |
| RATIO DE LIQUIDEZ | 4,03 | 4,35 | | |

b. **Coeficiente de Solvencia:** pasivo total / activo total
   No es mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años (2021, 2022)

| AÑO | 2021 | 2022 | SUMA | PROMEDIO |
|---|---|---|---|---|
| PASIVO TOTAL | 5.117.886.807 | 7.429.848.402 | 0,93 | 0,47 |
| ACTIVO TOTAL | 11.104.499.429 | 15.661.914.740 | | |
| RATIO DE ENDEUDAMIENTO | 0,46 | 0,47 | | |

c. **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital.
   El promedio en los últimos 2 años (2021, 2022), no deberá ser negativo.

| AÑO | 2021 | 2022 | SUMA | PROMEDIO |
|---|---|---|---|---|
| UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTOS | 1.512.791.863 | 720.039.576 | 1,72 | 0,86 |
| CAPITAL | 1.000.000.000 | 1.000.000.000 | | |
| RATIO DE RENTABILIDAD | 1,5 | 0,72 | | |

**Índices Financieros:**

| Ítems | Ratios | Fórmula | Calificación Promedio | Cumple/No Cumple |
|---|---|---|---|---|

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Liquidez | Activo corriente / Pasivo Corriente | 4,19 | Cumple |
| 2 | Endeudamiento | Pasivo Total / Activo Total | 0,47 | Cumple |
| 3 | Rentabilidad | Ingreso Total / Capital Contable | 0,86 | Cumple |

**EXPERIENCIA REQUERIDA**

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: Los oferentes deberán acreditar que su actividad comercial, industrial o de servicios se encuentra vinculada a la elaboración o distribución de platos o raciones de alimentos frescos. Demostrar la experiencia en la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas o privadas por un monto equivalente al 40 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los 2 últimos años; 2021 - 2022.

Requisitos documentales para evaluar el criterio de experiencia requerida
Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

| Ítems | Requerimientos | Observación |
|---|---|---|
| 1 | Constancia de RUC emitida por la SET. | Cumple |
| 2 | Patente comercial vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. | Cumple |
| 3 | Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. | Cumple |

**VERIFICACION DE CAPACIDAD TECNICA:**

El oferente acredita cumplir con este criterio al presentar, con los puntos mencionados en el PBC, a través de;

| Ítems | Requerimientos | Observación |
|---|---|---|
| 1 | Registro de Establecimiento en la categoría 17 "Alimentos procesados envasados para su distribución" vigente, otorgado por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN). Deberá permanecer vigente durante la vigencia del contrato. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar. En los casos de consorcios, el elaborador deberá cumplir con este requerimiento. | Cumple |
| 2 | Certificado de Producto y Empleo Nacional expedido por la autoridad competente. | Cumple |
| 3 | Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros vigente, de cada uno de los productos envasados que oferte. | Cumple |
| 4 | Declaración jurada de contar con los equipamientos, enseres y utensilios para la correcta elaboración de los alimentos. | Cumple |
| 5 | Certificado de Cumplimiento en Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente, otorgado por el INAN. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar. En caso de consorcios, él o los miembros del consorcio encargado de la distribución de los alimentos, deberán cumplir con este requisito. | Cumple |
| 6 | Declaración jurada de contar con el personal de acuerdo a lo establecido en los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución de los ingredientes a las instituciones educativas que comprenden su Cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega. | Cumple |

Ignacio Florentín Fernández

MUNICIPALIDAD DE BUENA VISTA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES UOC

| | | |
|---|---|---|
| 7 | Declaración Jurada de contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad requerida para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en el sitio de los ingredientes para el almuerzo | Cumple |

Por lo tanto, por todo lo aquí expuesto y habiendo cumplido con todo lo establecido en el Art. N° 28 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, y su Decreto reglamentario Nº 2992/19, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación.
b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

Atendiendo a todo lo mencionado precedentemente, este Comité de Evaluación de ofertas, de conformidad a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y al Decreto N° 2992/19, sugiere la Adjudicación a la firma LAKMI S.A. con Ruc N° 80054786 - 1, por una Cantidad mínima de 6.785 (seis mil setecientos ochenta y cinco) raciones y una cantidad máxima de 13.571 (trece mil quinientos setenta y un) raciones, por un monto mínimo de Gs. 91.597.500 (Guaranies, Noventa y un millones quinientos noventa y siete mil quinientos) y un monto máximo de Gs. 183.208.500.- (Guaranies, Ciento ochenta y tres millones doscientos ocho mil quinientos), IVA Incluido.

Con lo actuado se da por finalizado la presente evaluación, previa lectura y ratificación de su contenido suscribiendo los miembros del Comité Evaluador.

Salvo mejor parecer del Intendente, es nuestro Dictamen.

**Lic. Ignacio Fernández**
**Comité Evaluador**

MUNICIPALIDAD DE BUENA VISTA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
UOC

**Abg. Lorena Ríos Toledo**
**Comité Evaluador**